

000092

ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2011-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero, 2011 julio 12.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de julio del 2011, la Subvención social a favor del señor Jhon Cornejo Gutiérrez, Jugador del Club Deportivo Lucero, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 035-2011-CDL/LDFSOC, el señor Felipe Valencia Carpio, Presidente del Club Deportivo Lucero, solicita apoyo económico para el señor Jhon Cornejo Gutiérrez, jugador del Club antes referido, quien el día sábado 11 de junio del 2011, sufrió una rotura de tibia y peroné en un encuentro de fútbol, quien tiene que someterse a una operación quirúrgica.

Que, con Informe N° 336-2011-GPP/MDJLByR, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, opina por la procedencia del apoyo solicitado y que este deberá de ser visto en Sesión de Concejo, para su aprobación.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el VOTO POR MAYORIA de sus Miembros y con la abstención del Regidor Edson Francisco Cárdenas Cusirramos;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese la Subvención Social por el monto de S/. 2,000.00 nuevos soles, a favor del señor Jhon Cornejo Gutiérrez, jugador del Club Deportivo Lucero.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Administración y demás áreas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Alcaldía
Gerencia Municipal
G. Asesoría Legal
G. Planeamiento y Presupuesto
G. Administración (Exp)
Interesado
OFZR/ASVA/lof.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO



Oscar Zuñiga Rosas
Alcalde

